



Nº Expediente: 300/2023/0697

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad (BOCM de fecha 21 de julio de 2023),

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del contrato de servicio de carga, transporte y tratamiento del lixiviado generado en las plantas del Parque Tecnológico de Valdemingómez, promovido por la DIRECCIÓN GENERAL DE PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ, cuyo presupuesto asciende a 6.863.284,33 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 686.328,43 euros, ascendiendo el presupuesto base de licitación a 7.549.612,76 euros, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

En Julio de 2017 se aprobó la reforma de la Planta de Biometanización de Las Dehesas, para poder tratar 37.500 t/año del residuo orgánico procedente de recogida selectiva (FORS) dado que esta planta se diseñó inicialmente para materia orgánica proveniente del tratamiento mecánico del residuo municipal no procedente de recogida selectiva (MOR).

La Planta de Biometanización de Las Dehesas dispone de una instalación de tratamiento de lixiviados que fue diseñada para tratar el lixiviado generado como consecuencia del tratamiento de la MOR. La FORS, al tener un contenido en materia seca inferior a la MOR, genera durante su tratamiento una mayor cantidad de lixiviado respecto de ésta, que debe ser gestionado adecuadamente.

Debido al aumento del crecimiento de las toneladas de FORS y con la entrada en vigor del nuevo contrato de "CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID se hace necesario incluir en el presente contrato los puntos de recogida para el transporte y tratamiento del lixiviado generado por el tratamiento de FORS en la planta de biometanización de Las Dehesas, planta de La Paloma así como en cualquiera de las plantas del PTV y su transporte hasta la planta de Las Lomas para atemperar los hornos de incineración. si fuera preciso y a requerimiento de los servicios municipales.

Firmado electrónicamente

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD



Código de verificación : PEO4G5B36FYX6ENI